



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

BASES

Invitación Restringida Nacional **No IR-
N/EDOMEX/002/2015** para la Contratación del Servicio
de Módulos de Unidades Operativas (Carpas).

ADQUISICIONES: JUNIO
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2015

EJEMPLAR GRATUITO



CONTENIDO

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA SERVICIO DE MÓDULOS DE UNIDADES OPERATIVAS (CARPAS) DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Delegación del Estado de México en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo **129** de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, 27, Fracción I, 28, Fracción I, 30, Fracción I, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto del Departamento de Administración y Finanzas, como área convocante, con domicilio en calle Lago Athabasca, número 103, Segundo piso, Colonia Nueva Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50100, llevará a cabo la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL IR-N/INEA/EDOMEX/002/2015**, referente a la contratación del servicio de módulos de unidades operativas (carpas), por lo que hace una INVITACIÓN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS con capacidad de respuesta inmediata y que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás necesarios, cuyas actividades comerciales y objeto social preponderante está relacionado con la fabricación de estructuras o carpas en general, para atender el requerimiento motivo de la contratación y que en respuesta a la invitación de la convocante ha manifestado su interés en participar con su proposición conforme a las siguientes:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

1.1 DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1.1. ÁREA CONVOCANTE:

1.1.2. ÁREA CONTRATANTE: Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Lago Athabasca, número 103, colonia Nueva Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50100.

1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA: Nacional y dicha invitación no tendrá costo alguno para los licitantes.

1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: presencial, en la cual las personas invitadas solo podrán participar en forma presencial.

1.1.6. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN: en el domicilio de la convocante durante los días **18 y 19 del 2015**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: Las personas participantes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el artículo **35 Fracciones IV, V y VI** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

- 1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN:** La vigencia se limita a la presente invitación restringida nacional. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas que se invitaron a través de los medios oficiales, con las formalidades establecidas por la convocante y que les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento de contratación.
- 1.1.10. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN:** Por el motivo de la contratación no participa un testigo social y por el tipo de servicio no aplicarán los mecanismos de contrato abierto.
- 1.1.11. DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** Únicamente con carácter informativo en la página de internet del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, a partir del día **19 de Junio del 2015**; por lo que solo participarán las personas invitadas por la contratante y que se le entregó la invitación que contiene las bases correspondientes.
- 1.1.12. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. GIRO:** Servicio de Módulos de Unidades Operativas (carpas) del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- 1.2.2. PROGRAMA:** Servicio de Módulo Unidad Operativa (carpa)
- 1.2.3. DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL:** Partida 52901
- 1.2.4. TIPO DE GASTO:** Corriente Estatal.
- 1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Estatal.
- 1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES:** IR-N/EDOMEX/002/2015
- 1.2.7. ÁREA REQUIRENTE:** Departamento de Planeación
- 1.2.8. CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2015.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

- 2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.** El objeto de la presente invitación Restringida nacional, es la contratación del Servicio de Módulos de Unidades Operativas (carpas) del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en la cantidad, especificaciones y características técnicas que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta Invitación.
- 2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** La contratación del Servicio de Módulos Unidad Operativa (carpas) del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, motivo de la presente invitación Restringida, será conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO** de esta invitación, para atender el programa indicado en el punto 1.2.2 de esta Invitación.
- 2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.**
- 2.3.1. CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.** Se deberá cotizar en moneda nacional, desglosando el impuesto al valor agregado (I.VA.), a dos decimales y de conformidad con la ley monetaria en vigor.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

2.3.2.CONDICIONES DE PAGO. El pago de las facturas será efectuado por el área de Recursos Financieros de la convocante.

El pago será por el total del servicio, contra factura, el cual no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, previa entrega total de los Módulos Unidades Operativas (carpas), en las cantidades requeridas a entera satisfacción del área requirente.

2.3.3.ANTICIPOS: En la contratación del Servicio de Módulos de Unidades Operativas (carpas), motivo de este procedimiento de invitación restringida, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA PARA PAGO.

2.4.1.La factura que ampare el pago del Servicio de Módulos Unidades Operativas (carpas) para Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al Departamento de Administración y Finanzas de la Convocante, a través de medio electrónico al correo Institucional cglopeznea.gob.mx los archivos XML, así como representación de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT.

2.4.2.La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del Servicio de Módulos de Unidades Operativas (carpas) para Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la cantidad de cada partida, el precio unitario, trasladado en forma expresa y por separado el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable y el importe total.

2.4.3.La factura deberá emitirse a nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Registro Federal de Contribuyente INE810901CP4 y con domicilio fiscal en calle Francisco Marquez, número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Distrito, C.P. 06140.

2.4.4.La factura deberá presentarse por el prestador del servicio, al momento de la entrega de Módulos de Unidades Operativas (carpas), en el almacén de la Convocante para su sello de recepción; así como para validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.

2.4.5.El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DE DERECHOS.

2.5.1.Los impuestos y derechos causados por la contratación y otorgamiento del Servicio de Módulos de Unidades Operativas (carpas) para Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, será a cargo del prestador del servicio que resulto adjudicado; asimismo, cualquier gravamen fiscal que se originen sobre los mismos hasta el momento de su término. La convocante solo cubrirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.6.1.La prestación del Servicio de Módulos de Unidades Operativas (carpas) para Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que le haya sido adjudicado al licitante, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio adjudicado, quien deberá

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

garantizar la entrega de los materiales en el lugar designado e indicado en el punto 4.2.6.1 de esta invitación, a entera satisfacción del área requirente.

- 2.6.2.** El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la prestación del Servicio de Módulos de Unidades Operativas (carpas) para Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

2.7. RELACION DE INSPECCION Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

- 2.7.1.** El departamento de Administración y Finanzas de la convocante en cualquier momento podrá inspeccionar y supervisar el Servicio de Módulos de Unidades Operativas (carpas) para Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

- 2.7.2.** Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del área requirente o en las instalaciones del prestador del servicio.

2.8. RELACION DE VISITAS DE INSPECCION PARA LOS LICITANTES

Para esta invitación restringida no será necesario que las personas invitadas realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar las especificaciones técnicas, indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta Invitación.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBERAN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONAS INVITADAS.

- 2.9.1.1.** Recibir la invitación de participación por escrito de la convocante y obtener la Invitación que contiene las bases de esta invitación Restringida nacional, según lo indicado en el punto 1.1.6. de la misma y presentar el escrito de interés, conjuntamente con su solicitud de aclaraciones, si fuera el caso.
- 2.9.1.2.** Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el Servicio de Módulos de Unidades Operativas (carpas) del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en las condiciones solicitadas por la convocante y para comprometerse por su representada.
- 2.9.1.3.** Ser persona jurídica colectiva de nacionalidad mexicana autorizada fiscalmente para el servicio de fabricación de estructuras de carpas en general, relacionada con el objeto de la presente invitación restringida.
- 2.9.1.4.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 74 y 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría o por autoridad Estatal.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.2.1.** Tener una capacidad económica suficiente que soporte el monto de la propuesta económica que se presenta en relación al importe determinado para la contratación del servicio motivo de esta invitación; la cual se indicara dentro de los datos que deberá contener el formato del punto 4.5.1.2 de la misma.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.3.1.** Tener la infraestructura instalada y en operación, los materiales en la cantidad suficiente para ofertar el servicio motivo de la contratación, en la calidad, con las especificaciones y características técnicas requeridas por el área usuaria.
- 2.9.3.2.** Contar con la capacidad técnica operativa y de comercializadora para atender el servicio de Módulos de Unidades Operativas (carpas), en las condiciones de entrega establecidos por el área requirente.

2.10. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR

- 2.10.1.** Los representantes de las personas que participen en esta invitación Restringida Nacional, deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante. Para ello, el representante del licitante deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuente con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de sus proposición, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica o presentar el formato del punto 4.5.1.9 de esta invitación que contiene las bases de participación. El escrito contendrá los datos siguientes:

1.- DEL LICITANTE

- A. Nombre o denominación social.
- B. Clave de Registro Federal de Contribuyente.
- C. Nombre de su Apoderado Legal o su representante Legal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- D. Domicilio indicado calle y número exterior o interior, colonia, Código postal, Municipio o Delegación, Entidad Federativa, teléfono y correo electrónico.
- E. Si se trata de persona moral, además de incluir la descripción del objeto social, número y fecha de la escritura públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas y modificaciones señalando, nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizo, así como la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y la relación del nombre de los socios que aparezcan en esta.

2.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

Número y fechas de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas de las proposiciones presentadas.

- 2.10.2.** Las personas invitadas para participar en este procedimiento de contratación serán mexicanas, quienes deberán acreditar tal carácter mediante el documento señalado en el punto 4.5.1.6 de esta Invitación.

2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

- 2.11.1.** Las personas invitadas en participar en esta invitación restringida nacional, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta invitación.
- 2.11.2.** Todos los eventos relacionados con la presente invitación restringida nacional que se llevaran a cabo serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

aclaraciones a la Invitación, sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado; así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo.

3. CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 3.1. La junta de aclaraciones se celebrará el **día 23 de junio del 2015**, a las 11:00 horas de manera presencial en la sala de juntas de esta Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- 3.2. Los licitantes interesados en participar de manera presencial, deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones, el escrito original, en papel membretado, manifestando su interés en participar en este procedimiento de invitación y que enviaron conforme a esta invitación.
- 3.3. La Junta de Aclaraciones es optativa. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán registrar su participación dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de Recursos Materiales y Servicios Generales.

A partir de la hora fijada para la celebración del acto, no se podrá aceptarse la participación de otros licitantes que no fueron invitados o que tuvieron la invitación, aun cuando el acto no haya iniciado.

- 3.4. Las personas invitadas que así lo deseen podrán formular por escrito sus solicitudes de aclaraciones y enviarlas a más tardar 24 horas anteriores de la fecha y hora en que se realiza la junta de aclaraciones, de acuerdo con el ANEXO XI, en el área de Recursos Materiales y Servicios Generales o al correo cglopeznea.gob.mx.

Las solicitudes de aclaraciones que se presenten fuera del plazo indicado serán consideradas extemporáneas y no serán tomadas en cuenta en este acto. En este caso, los licitantes solo podrán formular preguntas sobre las respuestas que se den a las solicitudes recibidas formalmente dentro del plazo fijado.

- 3.5. En ningún caso, con motivo de la solicitud de aclaraciones y repuestas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, las personas invitadas o los representantes de las áreas requirentes o de las áreas técnicas o de la convocante, no podrá sustituir o variar sustancialmente las características y especificaciones técnicas del Servicio de Módulos de Unidades Operativas (carpas) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, motivo de la contratación.

El Servicio de Módulos de Unidades Operativas (carpas) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, deberá corresponder a las especificaciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO**; por lo que los licitantes se abstendrán de solicitar cambios substanciales.

- 3.6. Las aclaraciones solicitadas deberán estar debidamente relacionadas con el punto de la invitación para la cual se requiere aclaración; de no ser concisa y precisa la aclaración solicitada, no se tomará en cuenta para su respuesta.
- 3.7. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro acto no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público designado para celebrar el acto informará a los licitantes presentes si serán contestadas en este momento

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

o si se suspenderá para reanudar el acto en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean atendidas de manera presencial o sean remitidas por vía electrónica.

- 3.8. A las personas invitadas que asistieron a la Junta de Aclaraciones se les hará de su conocimiento las respuestas a las aclaraciones mediante su lectura en voz alta y una vez concluida, se dará oportunidad para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes.
- 3.9. Se levantará acta de Junta de Aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos de manera presencial por los licitantes participantes y de las respuestas emitidas por las áreas requirentes y/o técnicas de la dependencia solicitante y por la convocante.
- 3.10. Los cuestionamientos que se deriven de esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integrante de la invitación que contiene las bases y se entregará copia simple del acta a los licitantes que acudan a la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 3.11. Para la notificación a los interesados que no hayan asistido, se fijará un ejemplar de dicha acta en la planta baja de esta Delegación, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de Junta de Aclaraciones. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1. Las personas invitadas deberán presentar una propuesta técnica y una económica de manera presencial.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones los licitantes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la Empresa.
 - 4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por los licitantes. En caso de existir información en algún otro idioma, se deberá acompañar de su traducción simple al español.
 - 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 - 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio de la invitación y hasta la celebración del acto de Presentación y Apertura de proposiciones e indicar el número de control correspondiente a este número de procedimiento.
 - 4.1.2.6. Incluir en la propuesta que corresponda, en su caso, las aclaraciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, económicos o jurídicos determinados y contenidos en el acta correspondiente.
 - 4.1.2.7. Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicada en los puntos 4.2.6 y 4.3.7 de esta invitación.
- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

- 4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.
- 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integre la proposición, la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello. Cuando se trata de una propuesta conjunta, el representante común será quien firma la propuesta.
- 4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran cada una de éstas y anotar SIN TEXTO en las hojas que estén en blanco para un control del total de las hojas.

4.2. REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERA CONTENER, COMO MINIMO, LO SIGUIENTE:

- 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del Servicio de Módulos de Unidades Operativas (carpas) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta invitación restringida, indicándose la descripción y características específicas de los materiales para Módulos de Unidades Operativas (Carpas) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- 4.2.2. Indicar dentro de la descripción técnica del servicio de materiales de Módulos de Unidades Operativas (Carpas) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, las aclaraciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.
- 4.2.3. La cantidad correspondiente a cada partida, según el **ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de esta invitación restringida.
- 4.2.4. Incluir todas las partidas e indicar **NO COTIZÓ** las que deje de ofertar.
- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.
- 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:
 - 4.2.6.1. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES DE MÓDULOS DE UNIDADES OPERATIVAS (CARPAS).**
En el almacén del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en calle Lago Athabasca, número 103, primer piso, colonia Nueva Oxtotitlán, Toluca, Estado de México, CP. 50100.
 - 4.2.6.2. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS DE MÓDULOS DE UNIDADES OPERATIVAS (CARPAS).**
La entrega será dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la fecha de comunicación del fallo.
 - 4.2.6.3. **CALIDAD DE MATERIALES DE MÓDULOS DE UNIDADES OPERATIVAS (CARPAS).**
Se deberá satisfacer ampliamente las características técnicas del servicio de materiales de Módulos de Unidades Operativas (Carpas), indicadas en el **ANEXO TÉCNICO**, de esta invitación restringida.

4.3. REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 4.3.1. La descripción genérica de los materiales para Módulo de Unidades Operativas (Carpas), señalando cada partida ofertada en su propuesta técnica, así como la cantidad de las partidas cotizadas.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

- 4.3.2. El precio unitario de cada partida ofertada sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.
- 4.3.3. Las aclaraciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, si fuera el caso.
- 4.3.4. El importe de cada partida cotizada.
- 4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra.
- 4.3.6. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.
- 4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:
 - 4.3.7.1. **FORMA DE PAGO.**
La forma de pago será dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega y emisión de la correspondiente factura.
El pago se hará en moneda nacional una vez realizada la entrega por el prestador del servicio a entera satisfacción del área requirente.
 - 4.3.7.2. **VIGENCIA DE PRECIOS.**
Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato
 - 4.3.7.3. **VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**
Las propuestas tendrán una vigencia mínima de 45 días naturales, contada a partir de la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS PRESENCIALES

- 4.4.1.1. Las personas invitadas, que participen de manera presencial deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.
- 4.4.1.2. Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación, dentro del sobre cerrado. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.
- 4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente invitación.
- 4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:
 - A. Nombre de la Convocante, según el punto 4.1.2.4. de esta invitación, a la que se dirigen las proposiciones.
 - B. Nombre denominación o razón social de la persona invitada.
 - C. Número de procedimiento de contratación de la invitación restringida nacional.
 - D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta invitación.
 - E. Indicar propuesta técnica y económica.
 - F. Propuesta conjunta, si fuera el caso.

4.4.2. PROPOSICIONES CONJUNTAS.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

- 4.4.2.1.** De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 4.4.2.2.** La persona que el grupo seleccione será quien obtenga solamente un ejemplar de la convocatoria que contiene las bases, el que podrá presentar, escrito de interés a que se refiere esta invitación.
- 4.4.2.3.** Las personas que integren la agrupación, deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:
- A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyente de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que exista, así como el nombre de los socios que aparezca en estas.
 - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de la escritura pública con las que acrediten las facultades de representación.
 - C. La designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de invitación restringida, mismo que firma la proposición.
 - D. La descripción de los materiales, objeto de esta invitación, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- 4.4.2.4.** El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta; asimismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en caso de que resulte adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.
- 4.4.2.5.** Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición a quien se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsable solidario o mancomunado, según se establezca en el propio contrato.
- 4.4.2.6.** La convocante no firmara el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso, de que se elimine o se sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la presente invitación restringida, procediéndose a informar, en términos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

- 4.4.2.7. La elaboración, contenido y presentación de las propuestas conjuntas, se sujetara a lo establecido para las proposiciones individuales por licitante.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICA

- 4.5.1.1. **PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias de los materiales para Módulo de Unidades Operativas (Carpas), tomando en cuenta el ANEXO I y con las condiciones comerciales.
- 4.5.1.2. **FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO II.1 de la invitación.
- 4.5.1.3. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 86 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO III de la invitación.
- 4.5.1.4. **FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO IV de la invitación.
- 4.5.1.5. **ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO V de la invitación.
- 4.5.1.6. **ESCRITO EN DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.** Escrito en donde se manifieste ser de nacionalidad mexicana.
- 4.5.1.7. **FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VI de la invitación.
- 4.5.1.8. **ESCRITO DE COMPROMISO EN CASO DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN.** Escrito en donde se manifieste que en caso de devolución el licitante se comprometerá a realizar la reposición a entera satisfacción de la convocante
- 4.5.1.9. **EXTRACTO DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISELANEA FISCAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VII de la invitación.
- 4.5.1.10. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VIII de la invitación.
- 4.5.1.11. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE EN EL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO IX de la invitación.
- 4.5.1.12. **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE LA OCDE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO X de la invitación.
- 4.5.1.13. **ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.** Escrito en donde se manifieste domicilio dentro de la circunscripción de esta Entidad Federativa.
- 4.5.1.14. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicara el plazo por el que se confiere, de no



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.

4.5.1.15. DECLARACION DE INTEGRIDAD.

4.5.1.16. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE:

Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal.

4.5.1.17. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014: Documento oficial en el que se contenga el sello digital del recibo, debidamente enterada al Servicio de Administración Tributaria (SAT) o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados.

4.5.1.18. RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS (EN SU CASO)

4.5.1.19. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídica colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1, motivo de la presente invitación restringida nacional, o cualquiera que tenga relación con el servicio de fabricación de estructuras de carpas, o similar; y si es persona física deberá presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderantemente con actividades relacionadas con el objeto de esta invitación.

4.5.1.20. CORREO ELECTRONICO: El licitante participante proporcionara una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.

4.5.1.21. CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: documento oficial emitido por la autoridad competente en las que se indique las normas de calidad que cumplen el servicio, si fuera el caso o indicar que no cumple con ninguna norma.

4.5.1.22. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que el servicio de Módulos de Unidades Operativas (Carpas), se utilizaran materiales de calidad reconocida en el mercado para atender adecuadamente.

4.5.1.23. CARTA DE INFRAESTRUCTURA INSTALADA: Escrito en el que se manifieste que tiene la cantidad suficiente y el tipo adecuado para el servicio de Módulo de Unidades Operativas (Carpas).

4.5.1.24. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo, de acuerdo al ANEXO XIII

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentaran en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigido a nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en la presente invitación y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido de los anexos, será causa de desechamiento.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

4.5.2. Sobre la propuesta económica

4.5.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta con la descripción y especificaciones genéricas de cada uno de los materiales que contempla el servicio de Módulo de Unidades Operativas (Carpas) que se oferta, el precio unitario e importe de cada partida, con I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas del servicio, indicadas en el punto 4.3.7 de esta invitación.

4.5.2.2. ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que se manifiesta que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicados, fijos durante la vigencia del contrato.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

5.1. La evaluación de proposiciones se realizara, por tratarse de un servicio de Módulo de Unidades Operativas (Carpas), con características estandarizadas, utilizando el método binario; atendiendo al precio más bajo y éste resulte conveniente.

5.2. En la evaluación de proposiciones se tomara en cuenta la proposicion cuyo precio resulte ser el más bajo, sean convenientes y sean solventes; de no resultar esta solventes, se evaluaran las que siguen en precio.

5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante.

5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisitos y se procederá a revisar su contenido.

5.4.2. Se revisará y analizará en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente.

5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

5.5.1. Se verificará por la convocante que las propuestas económicas seleccionadas con base en los resultados de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación restringida que contiene las bases y condiciones económicas.

5.5.2. Se evaluará las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contiene en cuanto requisito, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente.

5.5.3. Se determina si los precios unitarios cotizados son convenientes; seleccionándose el menor precio para efectos de adjudicación.

5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación del servicio resulte suficiente; en caso contrario se ajustara al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

5.5.5. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

- 5.5.6.** De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.
- 5.5.7.** La contratación se ajustará al presupuesto autorizado como suficiencia presupuestal.
- 5.6.** La proposición seleccionada será aquella que contenga el menor precio cotizado y satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por el licitante adjudicado.
- 5.7.** La adjudicación se efectuara a favor del licitante, que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en la invitación restringida y haya presentado la proposición solvente con el precio más bajo para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la invitación restringida nacional, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y el cumplimiento del contrato.
- 6. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
- 6.1. CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- 6.1.1.** Tendrá verificativo el día **29 de junio de 2015 a las 11:00** horas en la sala de juntas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3 de esta convocatoria.
- 6.1.2.** Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración.
- 6.1.3.** El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:
- 6.1.3.1.** A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.
- 6.1.3.2.** Se pasará lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados
- 6.1.3.3.** Se recepcionará las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado, al servidor público designado para presidir el acto.
- 6.1.3.4.** Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará contar en el formato ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN, conforme al anexo V.
- 6.1.3.5.** La propuesta técnica y económica así como la demás documentación entregada por los licitantes, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes.
- 6.1.3.6.** El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.
- 6.1.3.7.** Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, en la que se hará contar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en la planta baja del inmueble que ocupa el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes que no asistieron acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.3.8. Iniciando el acto de Presentación y Apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente invitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

6.1.3.9. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante de manera conjunta con los representantes del área requirente y área técnica.

6.1.3.10. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señalará el lugar, fecha y hora, en que se dará a conocer el fallo de la presente invitación restringida.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas al nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contando a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.

7.2. Las especificaciones técnicas del servicio de Módulos de Unidades Operativas (Carpas), ofertados o la información técnica proporcionada por el licitante en sus propuestas, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, para presentar el servicio, no sea demostrada con la documentación presentada por el licitante, según las características del servicio, la cantidad requerida, la calidad a cumplir y las condiciones de presentación del servicio.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta invitación, o falte alguno o más documentos solicitados o el poder notarial del representante legal, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulte conveniente.

7.6. La evidencia y comprobación presentada en los documentos sea falsa o la documentación presentada se encuentre alterada.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida no describa o no contenga las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones.

7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

- 7.10. La cantidad de cada partida que comprende el servicio de Módulos de Unidades Operativas (Carpas), ofertado, sea diferente a las solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO** para cada una de las partidas.
- 7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos de esta convocatoria,
- 7.12. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados de los artículos 74 y 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México o se encuentre inhabilitado por disposición de las Secretarías, las dependencias, Entidades el Ayuntamiento y los Tribunales, durante el periodo de este procedimiento de invitación restringida.
- 7.13. El licitante se encuentra en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por un incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.
- 8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.**
- 8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en Junta Pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración.
- 8.2. El acto de comunicación será el día **3 de julio del 2015 a las 11:00** horas y su celebración se realizará de acuerdo a lo siguiente:
- 8.2.1. Se declarará iniciado el acto de Fallo.
- 8.2.2. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.
- 8.2.3. Se dará lectura al acta de fallo para conocimiento de los licitantes presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.
- 8.2.4. Para la notificación a los interesados que no asistieron, se fijará un ejemplar de dicha acta en la planta baja de esta Delegación, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de Fallo. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.
- 8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- 8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes de su emisión y siempre que no haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieren participado en el procedimiento adquisitivo.
- 8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el Artículo 38, párrafo I la Ley de Contratación Pública del Estado de México.
- 9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.**
- 9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.**
- El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.
- 9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**
- 9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el área de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el domicilio de la contratante,



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación necesaria.

9.2.2. El prestador del servicio adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo (ANEXO XII), en un plazo no mayor de 10 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación o en cualquier día en que se le indique para su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

En el caso de resultar adjudicada una propuesta conjunta, la suscripción del contrato se realizará en términos de lo indicado en el punto 4.4.2.6 de esta invitación restringida.

9.2.3. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado a su favor, deberá presentar previo a la firma del contrato, el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 y la opinión de cumplimiento de las cuotas de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al segundo bimestre del 2015.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con el área de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato de ésta invitación.

9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones al pago del servicio contratado, según las partidas comprendidas en el mismo.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.4.1. Debe entregarse por el prestador del servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de 10 días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% del importe del contrato.

9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. En caso de que se otorgue mediante cheque, el prestador del servicio deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o con quien tenga facultades para ello, en el que se indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de treinta días hábiles posteriores a la fecha de prestación del servicio, indicado en el contrato.

El prestador del servicio, en el caso de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifica al amparo del artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

ley invocada y de su Reglamento, informando a la Secretarías, a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 74 y 87 de la ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Administración y Finanzas, al cual anexará constancia de cumplimiento del prestador del servicio.

9.6. CAUSAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. La entrega de los servicios de Módulos de Unidades Operativas (Carpas), se realice fuera de las fechas establecidas.
- 9.6.3. El servicio de Módulos de Unidades Operativas (Carpas), no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Existe incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- 9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación restringida en caso de incumplimiento de algunas obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio.
- 9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa son las siguientes:
 - 9.7.2.1. El prestador del servicio omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
 - 9.7.2.2. El prestador del servicio no entregue de los Módulos de Unidades Operativas (Carpas), en las condiciones, cantidad, calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha prometida de prestación del servicio por causas imputables al mismo.
 - 9.7.2.3. El prestador del servicio se declare en quiebra o suspensión de pago; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
 - 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.
 - 9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato del servicio de Módulos de Unidades Operativas (Carpas) que le fue adjudicado.
 - 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido, si fuera el caso, para corregir las causas de los rechazos sin que las mismas sean atendidas.
 - 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1. Se iniciará a partir de que el prestador del servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga, lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

- 9.7.3.2. Transcurrido el término al que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio, dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar la prestación del servicio, motivo del contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones se ocasionaría un daño o perjuicio al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de la inconformidad emitida por la Secretarías, Dependencias, Entidades, los Ayuntamientos y los Tribunales.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el contrato hasta por un 30% de su importe o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el prestador del servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

- 10.1.1. Si el prestador del servicio tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de los materiales para Módulos de Unidades Operativas (Carpas), se obliga a pagar el 3% sobre el importe de las cantidades pendientes de entregar conforme al contrato, por cada día de atraso; lo cual no excederá el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
- 10.1.2. Si el prestador del servicio no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la entrega de Módulos de Unidades Operativas (Carpas), que comprende el servicio contratado y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.
- 10.1.3. El incumplimiento del prestador del servicio con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.4. Si el prestador del servicio no realiza la reposición de los Módulos de Unidades Operativas (Carpas), devueltos por no cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo establecido por la convocante, pagará el 10% sobre el importe total de la partida o partidas correspondientes.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

- 10.2.1.** Los licitantes o prestadores del servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dicho ordenamiento, serán sancionados por las Secretarías, Dependencias, Entidades, Ayuntamientos, Tribunales o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 300 hasta 3000 veces el salario mínimo general vigente en el la Capital del Estado.
- 10.2.2.** Se hará efectiva la garantía del cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio, a juicio de la Secretarías, Dependencias, Entidades, Ayuntamientos, Tribunales o por la autoridad competente, incumpla con el servicio de Módulos de Unidades Operativas (Carpas), y con las obligaciones y condiciones acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3.** La Secretaría, las Dependencias, las Entidades los Tribunales Administrativos y los Ayuntamientos, además de la sanción a que se refiere en el **artículo 74** de la ley en comento, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley señalada, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
 - 10.2.3.1.** El licitante o prestador del servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo, no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras Entidades en el plazo de dos años.
 - 10.2.3.2.** El prestador del servicio al que se le haya rescindido administrativamente dos contrato en un plazo de tres años.
 - 10.2.3.3.** El prestador del servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y que, como consecuencia, cause daño o perjuicio grave al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 - 10.2.3.4.** El prestador del servicio que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la prestación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
 - 10.2.3.5.** El prestador del servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.
- 10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.**
 - 10.3.1.** Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por el departamento de Administración y Finanzas y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretarías, dependencias, Entidades, Ayuntamientos, Tribunales o por la autoridad competente, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se otorgará garantía de audiencia al prestador del servicio.
 - 10.3.2.** El Departamento de Administración y Finanzas, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas en los casos no imputables al prestador del servicio por ser ocasionados por causa de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
 - 10.3.3.** Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por el Departamento de Administración y Finanzas, o las sanciones por la Secretarías, Dependencias, Entidades, Ayuntamientos, Tribunales o por la autoridad competente y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

11. INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL, SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1.** La invitación restringida nacional, podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
- 11.1.1.** Existe alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
 - 11.1.2.** Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio, ya que de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- 11.2.** La invitación restringida nacional, podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
- 11.2.1.** No se reciba proposición alguna o las presentadas no reúnan requisitos exigidos en las bases de la presente invitación restringida.
 - 11.2.2.** Cuando los precios ofertados no fueran aceptables.
- 11.3.** La invitación restringida nacional, podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 12.1.** Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento en su parte conducente.
- 12.2.** Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Contraloría, conforme a lo indicado en el Capítulo Décimo Tercero de la Instancia de Inconformidad la Ley de Contratación Pública del Estado de México.
- 12.3.** La interpretación y cumplimiento de la presente invitación restringida que contiene las bases o del contrato respectivo, se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México.
- 12.4.** En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5.** El prestador del servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento, aceptación de los requisitos establecidos en la presente invitación, para participar conforme a las bases. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas y las que resulten adjudicadas, se sujetarán en todas y cada una de las partes a la Ley de Contratación Pública del Estado de México, su Reglamento y disposiciones complementarias.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

La presente contiene las bases de la invitación restringida nacional **IR-N/INEA/EDOMEX/002/2015**, se emite a los **19 días** del mes de Junio del año 2015, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

P.C.P CÉSAR HESQUIO DEL CASTILLO URIBE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTOS

50 CARPAS ELEGANTES COMPLETAS CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALAS A CONTINUACIÓN:

INCLUYE:

- CARPA DE LONA PLEGABLE A DOS AGUAS CON PAREDES LATERALES
- CON DISEÑO INSTITUCIONAL EN LATERALES Y PARTE SUPERIOR EN CORTE VINIL COLOR NEGRO
- CON MEDIDAS DE 6 METROS DE ANCHO POR 6 METRO DE LARGO, CON UNA ALTURA APROXIMADA DE 3 METROS.
- QUE CUENTE CON ESTRUCTURA METÁLICA FABRICADA EN TUBO INDUSTRIAL REDONDO DE ACERO GALVANIZADO CON SISTEMA DE ENSAMBLE A TRAVÉS DE CONECTORES Y PASADORES DE SEGURIDAD QUE AISLÉ TECHO Y PAREDES.
- CON IMPRESIÓN PERSONALIZADA DE DISEÑO EN SERIGRAFÍA DE ALTA CALIDAD
- DISEÑADA PARA EXTERIORES Y USO RUDO
- 100% IMPERMEABLE
- CON BOLSA TRASPORTADORA
- CON ADITAMENTOS
 - TRIANGULOS: CUADRADO DE 1 ½ CAL. 18
 - SEPARADORES: TUBO REDONDO DE 1 ½ CAL. CON REFUERZO DE CUADRADO DE 1" CAL.18
 - POSTES TUBO REDONDO DE 1 ½ CED.30

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

- CUBIERTA: LONA BLANCA ECONOPLEX 18 OZ MARCA PLEX
 - CORTINAS: EN LOS MISMO MATERIALES CON SIMULACIÓN DE VENTANAS EN HULE CRISTAL CAL.16
 - PLAFON Y CUBRE POSTES: EN LA TELA ROMANCE COLOR BLANCO DE ALTA RESISTENCIA.
 - 6 ESTACAS
 - 5 KILOS DE CUERDA DE PLASTICO
- LOS LICITANTES DEBERÁN DE COTIZAR LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y DE CONFORMIDAD AL MISMO.

2.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- ADEMÁS DE QUE SE CUMPLA CABALMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:
- SE ADJUDICARA AL CONCURSANTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO AL PRECIO UNITARIO Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

3.-LUGAR Y ENTREGA:

- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁN DE SURTIR LA ORDEN DE COMPRA EN TIEMPO Y FORMA EN QUE SE REQUIERA EL MATERIAL EN EL ALMACÉN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, UBICADO EN LAGO ATHABASCA, NO 103, PLANTA BAJA, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, C.P. 50100, MUNICIPIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO O EN EL LUGAR DONDE SE LE INDIQUE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DEBIENDO DE NOTIFICAR AL ENCARGADO DEL ALMACÉN POR LO MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, LA ENTREGA DE DICHOS BIENES.

4.- EMPAQUE Y TRASLADO

- LOS MATERIALES DEBERÁN VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL, PARA EVITAR QUE SE DAÑEN TANTO EN EL TRASLADO COMO AL MOMENTO DE ALMACENARLOS.
- ASIMISMO LA TRASPORTACIÓN Y TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE.
- NO SE RECIBIRÁ MATERIAL EN MAL ESTADO O DAÑADOS, O QUE NO VENGA EN SU EMPAQUE ORIGINAL.
- ASÍ COMO DE NINGUNA MANERA SE RECIBIRÁ PRODUCTOS QUE NO SEAN DE LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADA EN LA PROPUESTA ORIGINAL Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE REQUIERAN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

5.- SOLICITUD DE DOTACIÓN DE MATERIALES

- POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS SOLICITARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN LOS MATERIALES A UTILIZAR.

6.- PLAZOS DE ENTREGA

EL O LOS LICITANTES DEBERÁN DE SURTIR LA ORDEN DE COMPRA A MÁS TARDAR 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

7.- CONDICIONES DE PAGO

CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.

- SE DEBERÁ COTIZAR EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), A DOS DECIMALES Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY MONETARIA EN VIGOR.

CONDICIONES DE PAGO.

- EL PAGO DE LAS FACTURAS SERÁ EFECTUADO POR EL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DE ESTA DELEGACIÓN.
- EL PAGO SERÁ POR EL TOTAL DEL SERVICIO, CONTRA FACTURA, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, PREVIA ENTREGA TOTAL DE LOS MATERIALES EN LAS CANTIDADES REQUERIDAS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

ANTICIPOS

- EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MATERIALES MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

TRAMITACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA PARA PAGO.

- LA FACTURA QUE AMPARE EL PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, SE PROPORCIONARÁ EN EL FORMATO XML Y SE EMITIRÁ EN FORMA IMPRESA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ENVIÁNDOSE AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO LOS ARCHIVOS XML, ASÍ COMO REPRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS POR EL SAT.
- LA FACTURA DEBERÁ CONSIGNAR LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO DE MATERIALES CON LA CANTIDAD DE CADA PARTIDA, EL PRECIO UNITARIO, TRASLADADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) EN LA TASA APLICABLE, EL IMPORTE POR PARTIDA Y EL IMPORTE TOTAL.
- LA FACTURA DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE INE810901CP4 Y CON

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

DOMICILIO FISCAL EN CALLE FRANCISCO MARQUEZ, NÚMERO 160, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DISTRITO, C.P. 06140.

- LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES EN EL ALMACÉN DEL INSTITUTO PARA SU SELLO DE RECEPCIÓN; ASÍ COMO PARA VALIDACIÓN Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

PAGO DE IMPUESTOS Y DE DERECHOS.

- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS CAUSADOS POR LA CONTRATACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE MATERIALES, SERÁ A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE RESULTO ADJUDICADO; ASIMISMO, CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINEN SOBRE LOS MISMOS HASTA EL MOMENTO DE SU TÉRMINO. LA CONVOCANTE SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES.

8. RELACION DE INSPECCION Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

- EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ INSPECCIONAR Y SUPERVISAR EL SERVICIO DE MATERIALES PARA KITS DE PAPELERÍA PARA TÉCNICOS DOCENTES, A FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD Y SU CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; LOS GASTOS QUE SE DERIVEN, SERÁN CON CARGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO
- LAS INSPECCIONES SE PODRÁN REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA REQUERENTE O EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

DESCRIPCION DETALLADA DE LOS MATERIALES SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS Y/O PRESENTACIÓN
1	PZA	CARPA CON LATERALES	
2	PZA	DISEÑO CORTE VINIL	
3	PZA	ESTRUCTURA METÁLICA	
4	PZA	ADITAMENTOS	

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

ANEXO II

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

HOJA ___ DE ___

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO FISCAL: _____

R.F.C. _____ **TELÉFONO:** _____

Por medio de la presente me permito cotizar lo siguiente:

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PAQ	50	CARPA CON LATERALES		
2	PAQ	50	DISEÑO CORTE VINIL		
3	PAQ	50	ESTRUCTURA METÁLICA		
4	PQA	50	ADITAMENTOS		
SUBTOTAL					
I.V.A 16%					
TOTAL					

NOTAS:

- 1.- DEBERÁ DESCRIBIR LO SOLICITADO POR EL INEA EN EL ANEXO TÉCNICO, ANEXO I EN CUANTO A PARTIDA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA.
- 2.- EN LA COLUMNA DE CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, TRANSCRIBIRÁ LO INDICADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- 3.- EN LA COLUMNA DEL SUBTOTAL SE DEBERÁ ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES.
- 4.- EN LA COLUMNA DE IVA ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES.
- 5.- EN LA COLUMNA DE IMPORTE TOTAL DEL CONCEPTO, DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DE SUMAR SUBTOTAL Y CON EL IVA.
- 6.- DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

(VIGENCIA DE LA PROPUESTA)

TOLUCA MÉXICO A ____ DE FEBRERO DEL 2015

(Hoja con membrete de la empresa)

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

TOLUCA DE LERDO, A ___ DE _____ DE ____

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA NORMATIVA APLICABLE ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO CON ESTA DEPENDENCIA, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IR-N/INEA/EDOMEX/002/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MÓDULOS DE UNIDADES OPERATIVAS (CARPAS), PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

(PERSONA MORAL) ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 87 DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS PRECEPTOS.

(PERSONA FÍSICA) ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS, 74 Y 87, DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN LAS PROPOSICIONES, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SE ESTABLECEN.

(Hoja con membrete de la empresa).

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

ANEXO IV

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IR-N/INEA/EDOMEX/002/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MÓDULOS DE UNIDADES OPERATIVAS (CARPAS), PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

(NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ ASENTADA, ES VERÍDICA, ASÍ COMO TAMBIÉN CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES (COMPROMETERSE POR SÍ MISMO O POR SU REPRESENTADA) PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA: _____(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)_____.

DATOS GENERALES

Razón Social:							
R.F.C.				C.U.R.P.			
Calle o Avenida:							
Número Exterior:		Número Interior:		Colonia:			
C.P.	Delegación:		Entidad Federativa:				
País:		Teléfonos:		Fax:			
Página de Internet			E-mail:				

DATOS DE LA SOCIEDAD

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

Descripción del Objeto Social:		
Nombre completo de los Socios Mayoritarios	Núm. de Acciones	Valor de las Acciones
Totales:		

MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (MODIFICACION 1)

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
-----------------------	--	---------------------	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Núm. de Notario:		Fecha:	
------------------	--	--------	--

MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (MODIFICACION 2)

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE O APODERADO

(Está facultado para negociar y/o tomar decisiones)

Datos del Documento, mediante el cual acredita su personalidad y facultades (dentro de las cuales deberán aparecer los de actos de dominio, actos de administración y/o especial para la firma de Ofertas, Garantías y contratos y/o Pedidos):

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

NOTAS PARA EL LICITANTE:

EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA NEGOCIACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO O PEDIDO.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

(Hoja con membrete de la empresa).

ANEXO V

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IR-N/INEA/EDOMEX/002/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MÓDULOS DE UNIDADES OPERATIVAS (CARPAS), PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

NO.	DOCUMENTO	PRESENTO		NO. DE HOJAS
		SI	NO	
1	PROPUESTA TÉCNICA			
1.1	FORMATO DE PROPOSICION ECONOMICA			
2	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 86 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS:			
3	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES			
4	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN			
5	ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN			
6	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA			
7	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE			
8	ESCRITO DE COMPROMISO EN CASO DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN.			
9	EXTRACTO DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISELANEA FISCAL			
10	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

NO.	DOCUMENTO	PRESENTO		NO. DE HOJAS
		SI	NO	
	DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES			
11	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE EN EL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA			
12	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE LA OCDE			
13	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES			
14	PODER NOTARIAL VIGENTE			
15	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD			
16	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE			
17	RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS (EN SU CASO)			
18	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014			
19	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO			
20	CORREO ELECTRONICO			
21	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD			
22	CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD			
23	CARTA DE INFRAESTRUCTURA INSTALADA			
24	CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA:			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

(Hoja con membrete de la empresa).

ANEXO VI

FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE.

(ESTE DOCUMENTO SOLO SERÁ PRESENTADO POR AQUÉLLA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE ACUDA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y QUE DESEE PARTICIPAR EN DICHO ACTO).

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA _____ DENOMINADA.

SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE _____ DEL _____ NOTARIO _____ PÚBLICO _____ NO. _____ DE _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____ PARA QUE EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES TALES COMO:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. No IR-N/INEA/EDOMEX/002/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MÓDULOS DE UNIDADES OPERATIVAS (CARPAS), PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

Calle o Avenida:
Número Exterior: Número Interior:
Colonia:
Delegación:
Entidad Federativa:
C.P.

Calle o Avenida:
Número Exterior: Número Interior:
Colonia:
Delegación:
Entidad Federativa:
C.P.

TESTIGOS

NOMBRE, Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Calle o Avenida:
Número Exterior: Número Interior:
Colonia:
Delegación:
Entidad Federativa:
C.P.

Calle o Avenida:
Número Exterior: Número Interior:
Colonia:
Delegación:
Entidad Federativa:
C.P.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

ANEXO VII

EXTRACTO DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Martes 30 de Diciembre de 2014

DIARIO OFICIAL

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2015.

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS

2.1.27. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la administración pública federal, centralizada y paraestatal, la procuraduría general de la república, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2015 2.1.35.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

(Hoja con membrete de la empresa).

ANEXO VIII

(NO APLICA)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

_____de _____de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%, o __ (7) ___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, INVITACIÓN pública, INVITACIÓN a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado..

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)
4	INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5	ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7	SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
8	SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

ANEXO X

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas las mismas se aplicaran en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé por sí o por interpósita persona dinero o cualquier otra dádiva en bienes:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

Nombre y cargo del representante legal del licitante

Fecha, lugar y firma

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

ANEXO XI

FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IR-N/INEA/EDOMEX/002/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MÓDULOS DE UNIDADES OPERATIVAS (CARPAS), PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

PREGUNTA	RESPUESTA DEL INEA
PREGUNTA No.1 TÉCNICA() ADMINISTRATIVA() CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORÍA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PÁGINA:	
PREGUNTA No.2 TÉCNICA() ADMINISTRATIVA() CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORÍA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PÁGINA:	
PREGUNTA No.3 TÉCNICA() ADMINISTRATIVA() CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORÍA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PÁGINA:	

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____ FECHA: _____

Nota: Las preguntas deberán ser concisas y formuladas a máquina o equipo de procesamiento electrónico, procurando respetar el presente formato.

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.
Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Para un mejor desarrollo del evento, es conveniente que los licitantes formulen por escrito sus preguntas a tratar en el acto y las entreguen a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones con forme al artículo 33 Bis de LA LEY, en la dirección citada al inicio de las presentes bases.

Es conveniente para mayor agilidad del evento, que de las preguntas que se formulen también se entregue copia en disquete de 3 ½, o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico en Word para Windows 95, versión 7 o anterior, siguiendo el presente formato.

Opcionalmente, los licitantes podrán enviar dicho escrito siguiendo el presente formato, por correo electrónico a la dirección cglopez@inea.gob.mx con atención a la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Word para Windows. En ambos casos, favor de verificar el envío y la correcta recepción al teléfono (722) 278 30 48, 278 30 58 extensión 1039.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

ANEXO XII

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 27, FRACCIÓN I, 28, FRACCIÓN I, 30, FRACCIÓN I, 44, 45, 46, 47, 65, 66, 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR ERNESTO MARDOQUEO RIVAS RIVAS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, ASISTIDO POR CÉSAR HESQUIO DEL CASTILLO URIBE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA “COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON S.A DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

“EL INEA” DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- 1.- DE “EL INEA” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
 - I. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE AGOSTO DE 1981, AL QUE SE LE ASIGNO LA CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL NUMERO 11310, EN EL CATALOGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO INE-810831-CP6 QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACION PARA ADULTOS.
 - II. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2o, FRACCIONES I, II, IV Y VI, DEL MENCIONADO DECRETO PRESIDENCIAL, TIENE FACULTADES PARA PROMOVER Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALFABETIZACION, DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS; PROMOVER Y REALIZAR INVESTIGACIONES EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA; PARTICIPAR EN LA FORMACION DEL PERSONAL QUE REQUIERA PARA LA PRESTACION DE DICHS SERVICIOS; Y ACREDITAR LOS ESTUDIOS QUE EN EL MISMO REALICEN, CONFORME A LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y PROGRAMAS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.
 - III. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5°, FRACCIÓN IV, DE SU REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN, CUENTA CON DELEGACIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AUTORIZADAS POR SU JUNTA DIRECTIVA, CUYOS TITULARES, EN LOS TÉMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 33, FRACCIÓN II, DE SU ESTATUTO ORGÁNICO, TIENEN FACULTADES PARA REPRESENTAR A “EL INEA” Y AL DIRECTOR GENERAL DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE CORRESPONDE A SU DELEGACIÓN.
 - IV. QUE MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 8° FRACCIÓN IV DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INEA; Y 7° FRACCIÓN XVII DE SU ESTATUTO ORGÁNICO, SE DESIGNÓ A LA C. MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VILLALOBOS, DELEGADA DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO.
 - V. QUE LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LOS DE SERVICIOS, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE LE CORRESPONDE A SU DELEGACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES INHERENTES A SU OBJETIVO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XX, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INEA.
 - VI. QUE REQUIERE LOS SERVICIOS (O DEL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES) DE “EL PROVEEDOR” PARA LA REALIZACION DEL OBJETO A QUE SE CONTRAE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.
 - VII. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL _____, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A “EL INEA”, SEGUN OFICIO NUMERO DPAEyD/SPP/_____/0_, DE FECHA ___ DE _____ DE 200_.
 - VIII. QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ (INDICAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y FUNDAMENTACION, LICITACION PUBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL O INTERNACIONAL), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, FRACCION ___ Y _____, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HABIENDOSE

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

- NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE FALLO (SEGUN SEA EL TIPO DE ADJUDICACION) DE FECHA ___ DE ____ DE 20__.
- IX. (ANOTAR LA DECLARACION SIGUIENTE SOLO EN CASO DE CONTRATARSE UN SERVICIO DE CONSULTORIA, ASESORIA, ESTUDIO O INVESTIGACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DE LA LAASSP)
- X. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACION POR PARTE DEL (A) DIRECTOR(A) GENERAL DE “EL INEA” _____, PARA CELEBRAR ESTA CONTRATACION MEDIANTE OFICIO NO. _____ DE FECHA ____ DE ____ DE 200_, Y LA _____ (ANOTAR LA DIRECCION O AREA REQUIRENTE) MEDIANTE OFICIO NO. _____ DE FECHA ____ DE ____ DE 200_, MISMO QUE CONTIENE EL DICTAMEN DE JUSTIFICACION DE ESTA CONTRATACION EN EL QUE SE INFORMA QUE DICHA _____ (DIRECCION O AREA) PREVIA VERIFICACION EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO NO CUENTA CON TRABAJOS SOBRE LA MATERIA DE QUE SE TRATA NI CON EL PERSONAL CAPACITADO O DISPONIBLE PARA DESARROLLAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE EL MISMO NO ES EQUIVALENTE A LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA.
- XI. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50100

XII. **(UTILIZAR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN CASO DE SER EL PROVEEDOR UNA PERSONA MORAL)**

“EL PROVEEDOR” DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

I).- QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA COMO _____ **(INDICAR COMO ESTA CONSTITUIDA)** CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA No. _____ DE FECHA ____ DE ____ DE 200_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. _____ DEL _____ **(INDICAR LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, LIC. _____ Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE NÚMERO _____.

II).- QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, COMO SE QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA No. _____ DE FECHA ____ DE ____ DE 200_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. _____ DEL **(INDICAR LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, LIC. _____, PODER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REBOCADO.

III).- QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO SOCIAL **(INDICAR EL OBJETO DE LA PERSONA MORAL)**.

IV).- QUE CUENTA CON EL PERSONAL EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS (O ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

V).- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO.

VI).- QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ **(INDICAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y FUNDAMENTACION, LICITACION PUBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL O INTERNACIONAL)**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, FRACCION ____ Y _____, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HABIENDOSE NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE FALLO O CARTA DE ACEPTACION **(SEGUN SEA EL TIPO DE ADJUDICACION)** DE FECHA ____ DE ____ DE 2__.

VII).- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE _____, COLONIA _____, DELEGACION _____, **(INDICAR LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, C.P. _____.

(UTILIZAR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN CASO DE SER EL PROVEEDOR UNA PERSONA FISICA)

DE “EL PROVEEDOR” DECLARA:

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

I.A.)- QUE ES UNA PERSONA FISICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO _____, CURP: _____.

II.B.)- QUE TIENE POR ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____.

II.C.)- QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA LABORAL Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO Y PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE DE EL SE DERIVEN.

III.D.)- QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ (INDICAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y FUNDAMENTACION, LICITACION PUBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL, INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL O INTERNACIONAL), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCION _____, Y _____, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, HABIÉNDOSE NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE FALLO O CARTA DE ACEPTACION (SEGN SEA EL TIPO DE ADJUDICACION) DE FECHA ____ DE _____ DE 2____.

IV.E.)- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 74 DE LA CITADA LEY.

V.F.)- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN _____, COLONIA _____, DELEGACION _____, MEXICO, D.F., C.P. _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICHO(S) SERVICIOS (O ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES) SE ESPECIFICAN EN (LOS) ANEXO(S) TECNICO(S), QUE FIRMADO(S) POR LAS PARTES SE INTEGRA(N) AL PRESENTE CONTRATO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “EL INEA”.

“EL INEA” SE OBLIGA A:

PAGAR A “EL PROVEEDOR” POR LOS SERVICIOS QUE LE PRESTE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SE CUBRIRA EN _____ (SE ESPECIFICARA EN ESTA CLAÚSULA SEGUN SEA EL CASO EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS O EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, EL PLAZO Y LAS CONDICIONES DEL PAGO DEL PRECIO PACTADO, PRECISAR SI EL PRECIO ES FIJO O VARIABLE SI ESTA SUJETO A AJUSTES, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO ESTABLECER LA FORMULA QUE SE APLICARÁ, ASÍ COMO LA CONSIGNA DE QUE NO SE LIBERARA EL PAGO SI NO SE CUENTA CON EL ESCRITO DEL DIRECTOR DEL AREA REQUIRENTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO SE RECIBIO DE CONFORMIDAD) MEDIANTE EL CUAL COMUNIQUE QUE LOS SERVICIOS FUERON ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCION DE “EL INEA, DICHO(S) PAGO(S) SE HARA(N) EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INEA LA TESORERIA DE “EL INEA”, UBICADA EN SU DOMICILIO LEGAL, PREVIA PRESENTACION DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) QUE DEBERA(N) REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y SU REGLAMENTO.

LA CANTIDAD QUE SE ESTIPULA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE COMPENSA A SATISFACCION, TANTO LA CALIDAD DEL SERVICIO COMO EL TIEMPO QUE DEDIQUE PARA SU REALIZACION, CUALQUIERA QUE ESTE SEA, ASI COMO LAS EROGACIONES QUE ESTE HAGA POR DIRECCION TECNICA PROPIA, MATERIALES, ORGANIZACION, ADMINISTRACION, IMPUESTOS Y TODAS LAS DEMAS EN LAS QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE EN NINGUN CASO, LA CONTRAPRESTACION CONVENIDA VARIARA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y “EL PROVEEDOR” NO PODRA EXIGIR MAYOR RETRIBUCION POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cgllopeznea.gob.mx



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

- 1.- PRESTAR LOS SERVICIOS, (O ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO LOS BIENES MUEBLES) OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS, TIEMPO, REQUERIMIENTOS, INSTRUCCIONES, PROGRAMAS, ESPECIFICACIONES Y DATOS QUE LE INDIQUE "EL INEA" A TRAVÉS DEL _____ (INDICAR QUIEN SERA EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA SUPERVISAR EL SERVICIO) Y EN SU CASO, AJUSTARSE A LAS MODIFICACIONES QUE ESTE LE INDIQUE.
- 2.- "EL PROVEEDOR" ESTA CONFORME EN QUE "EL INEA" EFECTUE LAS RETENCIONES, DEDUCCIONES O DESCUENTOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, Y "EL INEA" ENTREGARÁ CONSTANCIA DE LOS MISMOS.
- 3.- OTORGAR AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL ÚLTIMO PAGO (O UNICO PAGO SEGUN SEA EL CASO) UN FINIQUITO EN EL QUE EXPRESAMENTE MANIFIESTE QUE "EL INEA" CUMPLIÓ CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS AL SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO QUE NO SE RESERVA ACCION NI DERECHO ALGUNO POR EJERCITAR CON POSTERIORIDAD.

(ANOTAR EL SIGUIENTE NUMERAL EN CASO DE SER UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS O CUANDO LE APLIQUE A UNO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES).

- 4.- ENTREGAR A "EL INEA", EN CASO DE QUE LO SOLICITE UN INFORME DE AVANCE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DENTRO DE LA YIGENCIA DEL CONTRATO.
(SE DEBERA ANOTAR EL SIGUIENTE NUMERAL EN EL CASO DE QUE DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVE UN DERECHO DE AUTOR)
- 5.- ENTREGAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO MEDIANTE EL CUAL LA (S) PERSONA (S) FISICA (S) QUE PARTICIPE (N) EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARACTER DE AUTOR (ES) DE LA OBRA RESULTANTE, OTORGUE (N) SU AUTORIZACION PARA QUE "EL INEA" PUEDA REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

CUARTA.- REPORTE DE LOS TRABAJOS Y PRESENTACION DE INFORMES.

"EL PROVEEDOR" POR LA NATURALEZA ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, NO ESTARA SUJETO A SUBORDINACION LABORAL NI DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA EN CUANTO A SUS SERVICIOS, PERO DEBERA REPORTAR A _____ (SE DEBE ANOTAR EL NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO) LOS RESULTADOS DE SU TRABAJO, GESTIONES Y ACCIONES SOBRE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN LA FORMA, TIEMPO Y LUGAR QUE LE SEÑALE ESTE, Y RENDIR EL INFORME O LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS.

QUINTA.- SUPERVISION Y VIGILANCIA.

"EL INEA" A TRAVÉS DEL _____ (ANOTAR EL NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE SUPERVISAR) SUPERVISARA Y VIGILARA EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE "EL PROVEEDOR" Y QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

(SE DEBERA ANOTAR LA SIGUIENTE CLAUSULA EN EL CASO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVE ALGUN TIPO DE DERECHO DE AUTOR)

-----.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

CONVIENEN LAS PARTES EN QUE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS RESULTADOS QUE PUDIERAN GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA, CORRESPONDERAN A "EL INEA" PARA QUE COMO TITULAR DE LOS RESULTADOS PRODUCIDOS, PUEDA HACER CUALQUIER USO O EXPLOTACION DE LOS MISMOS, EN LOS TERMINOS QUE MEJOR CONVenga A SUS INTERESES INSTITUCIONALES.

ENTENDIENDOSE COMO USO O EXPLOTACION, LA PUBLICACION, DIVULGACION, REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DE LOS RESULTADOS OBJETO DEL CONTRATO EN REVISTAS, LIBROS, FOLLETOS, COMPILACIONES, PERIODICOS, ETC., Y EN UN NUMERO INDEFINIDO DE EDICIONES, INCLUYENDO CUALQUIER MEDIO FONOGRAFICO, GRAFICO, PLASTICO, AUDIOVISUAL, ELECTRONICO U OTRO SIMILAR, INCLUYENDO EL INTERNET, ASI COMO LAS MODIFICACIONES QUE "EL INEA" CONSIDERE NECESARIAS PARA TAL EFECTO.

"EL INEA" RESPETARA EL DERECHO MORAL DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) EN SU CARACTER DE AUTOR(ES), QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO HAYAN PARTICIPADO CON "EL PROVEEDOR", DANDO EL CREDITO QUE LES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

CORRESPONDA, RESERVÁNDOSE “**EL INEA**” EL DERECHO DE PRESENTAR, CONTINUAR SU TRAMITE O DE NO HACERLO RESPECTO DEL REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR RELACIONADOS CON LOS RESULTADOS.

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE QUE TODA LA INFORMACION PROPORCIONADA POR “**EL INEA**” Y LA QUE RESULTE DE ESTE CONTRATO ES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EXCLUSIVA DE “**EL INEA**”, POR LO QUE SE OBLIGA A RECIBIR Y USAR DICHA INFORMACION UNICAMENTE PARA LOS FINES DE ESTE CONTRATO Y A NO DIVULGARLA NI UTILIZARLA EN PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O EN CUALQUIER OTRA FORMA O BENEFICIOS PROPIOS O DE TERCEROS, SIN LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL INEA**” A MENOS QUE DICHA INFORMACION:

A) FUERA CONOCIDA POR “**EL PROVEEDOR**” ANTES DE HABERLA RECIBIDO DE “**EL INEA**” SEGUN SE DEMUESTRE, MEDIANTE REGISTROS FEHACIENTES, ESPECIFICOS Y ESCRITOS, EFECTUADOS PREVIAMENTE A LA RECEPCION DE DICHA INFORMACION.

B) FUERA O SE HICIERE DEL DOMINIO PUBLICO POR ACTOS AJENOS A “**EL PROVEEDOR**”.

C) ESTUVIERA DISPONIBLE PREVIAMENTE PARA UN TERCERO QUE NO TUVIESE LA OBLIGACION DE CONFIDENCIALIDAD DIRECTA O INDIRECTA CON “**EL INEA**”, SEGUN SE DEMUESTRA MEDIANTE PRUEBA SUFICIENTE.

CUALQUIER MATERIAL QUE PROPORCIONE “**EL INEA**” A “**EL PROVEEDOR**” Y QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONTINUARA SIENDO DE LA EXCLUSIVA PROPIEDAD DE “**EL INEA**” Y “**EL PROVEEDOR**” NO LO DEBERA RETENER NI COPIAR SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO, Y DEBERA DEVOLVERLO TAN PRONTO DESOCUPE DICHO MATERIAL O LE SEA REQUERIDO POR “**EL INEA**”.

“**EL PROVEEDOR**” PODRA SUMINISTRAR LA INFORMACION PROPORCIONADA POR “**EL INEA**” EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL QUE AQUELLA DESIGNE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS Y DEBERA ADVERTIRLE DE SUS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD.

SIXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

TODA LA INFORMACION Y LOS DATOS QUE CON CARACTER CONFIDENCIAL LE PROPORCIONE “**EL INEA**” A “**EL PROVEEDOR**” ESTE SE OBLIGA A UTILIZARLOS UNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y A NO REPRODUCIRLOS NI DIVULGARLOS PARA OTROS FINES, POR NINGUN MEDIO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

SEPTIMA.- VIGENCIA.

EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO TENDRA UNA VIGENCIA A PARTIR _____ (INDICAR LA FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE LA VIGENCIA) Y ESTA QUÉDARA SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE “**EL INEA**”.

OCTAVA.- SUSPENSION.

“**EL INEA**” PODRA SUSPENDER LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, POR RAZONES DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL O DE ORDEN PUBLICO. EN ESTE CASO, “**EL INEA**” SE COMPROMETE A NOTIFICAR POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” CON TRES DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE SUSPENSION Y CUBRIR LOS PAGOS POR LOS SERVICIOS DEVENGADOS HASTA ESA FECHA MEDIANTE LA SUSCRIPCION DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

NOVENA.- TERMINACION ANTICIPADA.

LAS PARTES PODRAN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO.

LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO SE SUSTENTARA MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA EN TERMINOS DEL ARTICULO 54 BIS DE

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DECIMA.- RESCISIÓN.

CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, “EL INEA” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO CON _____ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. SI NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE MANERA ESPECÍFICA DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS O AQUELLAS QUE DE MANERA ESPECÍFICA LE DE “EL INEA”.
2. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL INEA”.
3. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE. **(SOLO ANOTAR EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL).**

DECIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, “EL INEA” LE COMUNICARÁ POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, “EL PROVEEDOR” LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE “EL PROVEEDOR” HUBIERE HECHO VALER;

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “EL PROVEEDOR” DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA, y

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL INEA” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DECIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN INMEDIATA.

SALVO LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” PARA EL OTORGAMIENTO DE LA FIANZA, SERÁ CAUSA PARA RESCINDIR DE INMEDIATO ESTE CONTRATO, QUEDANDO A SU CARGO EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR “EL INEA” POR LA INEJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

DECIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

“EL INEA” Y “EL PROVEEDOR” CONVIENEN EN SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

DECIMA CUARTA.- GARANTÍA

SALVO LA EXCEPCIÓN DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, QUE EXPRESAMENTE AUTORIZA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, “EL PROVEEDOR”, PARA ASEGURAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INEA” DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU FIRMA, FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE “EL INEA”, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL COSTO DEL SERVICIO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DEFINIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA; FIANZA QUE SOLO SE DARÁ POR TERMINADA TREINTA DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN DE SU VIGENCIA O DE AQUELLA EN QUE “EL INEA” HUBIERA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

COMUNICADO LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA QUE SOLO PODRA SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACION EXPRESA POR ESCRITO DE "EL INEA".

EN EL CASO DE QUE "EL INEA" CONVENGA CON "EL PROVEEDOR" UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITARA A ESTE LA ENTREGA DE LA MODIFICACION RESPECTIVA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, LO CUAL DEBERA ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DECIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PROCEDERA A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PAGO QUE LE CORRESPONDA POR CADA DIA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERA DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ASIMISMO LA DIRECCION DE PLANEACION, ADMINISTRACION, EVALUACION Y DIFUSION, NOTIFICARA AL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACION MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE "EL INEA".

LAS PENAS CONVENCIONALES SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACION SE CALCULARA SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, SE APLICARAN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LIMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERA LA RESCISION DEL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARA A "EL PROVEEDOR" QUE LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CREDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE SU FACTURA.

DECIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE LAS PARTES SERA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA QUE DE INVOCARSE DEBERA ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

DECIMA SÉPTIMA.- RELACION LABORAL.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL QUE REQUIERA O CONTRATE "EL PROVEEDOR" PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARA BAJO SU DEPENDENCIA DIRECTA Y, POR LO TANTO, EN NINGUN MOMENTO SE CONSIDERARA A "EL INEA" COMO PATRON SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TAMPOCO A "EL PROVEEDOR" COMO INTERMEDIARIO; POR LO QUE "EL INEA" NO TENDRA RELACION ALGUNA DE CARACTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSIGUIENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERE PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DECIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL O DE OTRA INDOLE.

"EL PROVEEDOR" EXENTA A "EL INEA" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARACTER LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE PUDIERA DERIVARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SERVICIOS QUE LE PRESTE.

DECIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO Y ASUNTOS NO PREVISTOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO SERAN VALIDAS CUANDO HAYAN SIDO HECHAS POR ESCRITO FIRMADAS POR SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y CON APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. ASI COMO LAS DUDAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU APLICACION Y LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN SUS CLAUSULAS SERAN RESUELTAS DE COMUN ACUERDO POR LAS MISMAS, Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN TAMBIEN DEBERAN CONSTAR POR ESCRITO, LAS CUALES PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGESIMA.- CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO PODRAN CEDERSE POR "EL PROVEEDOR", EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FISICA O MORAL, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA OPTAR POR EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE "EL INEA" EN LA PAGINA WEB [HTTPS://CADENASNAFIN.COM.MX](https://CADENASNAFIN.COM.MX) DE CONFORMIDAD

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cgllopeznea.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

POR LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2007.

VIGESIMA PRIMERA.- JURISDICCION.

PARA LA INTERPRETACION, EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODA CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE Y QUE NO PUEDA RESOLVERSE DE COMUN ACUERDO POR LAS PARTES, ESTAS SE SOMETERAN A LAS LEYES VIGENTES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE AHORA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIESE CORRESPONDER EN RAZON DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

VIGESIMA SEGUNDA.- FORMALIZACION.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE SUS CLAUSULAS, SE EXTIENDE POR DUPLICADO Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CADA UNO DE SUS TANTOS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, _____ DIA DEL MES DE _____ DE 2014, CONSERVANDO UN EJEMPLAR "EL INEA" Y UNO "EL PROVEEDOR".

POR "EL INEA" DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO

POR "EL PROVEEDOR"

M. EN C.E. ERNESTO MARDOQUEO RIVAS RIVAS

C. _____

DELEGADO FEDERAL



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

**ANEXO XIII
CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA
(ADQUISICIONES /SERVICIOS)
EN SU CASO**

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL
PROVEEDOR _____ Y POR LA OTRA EL
PROVEEDOR _____, PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ITP-N/ _____, REFERENTE
A: _____ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y
CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL PROVEEDOR _____

I.1.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE EL PROVEEDOR CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO _____, VOLUMEN NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE ____ DE
_____, INSCRITA EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DE _____, BAJO EL ACTA NÚMERO _____, TOMO
NÚMERO _____ VOLUMEN NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA
ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____.

I.2.- QUE EL SEÑOR _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y
FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA SOCIEDAD, MEDIANTE EL TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE ____ DE _____
OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE
_____, LIC. _____.

I.3.- QUE SU DOMICILIO SOCIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: _____
NÚMERO _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, EN LA CIUDAD DE
_____.

II. DECLARA EL PROVEEDOR _____

II.1.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE EL PROVEEDOR CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO _____, VOLUMEN NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE ____ DE
_____, INSCRITA EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DE _____, BAJO EL ACTA NÚMERO _____, TOMO
NÚMERO _____ VOLÚMEN NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA
ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____.

II.2.- QUE EL SEÑOR _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y
FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA SOCIEDAD, MEDIANTE EL TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE ____ DE _____
OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO. _____, DE LA CIUDAD DE _____,
LIC. _____.

II.3.- QUE SU DOMICILIO SOCIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: _____
NÚMERO _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, EN LA CIUDAD DE
_____.

III.- LAS PARTES DECLARÁN:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
ESTADO DE MÉXICO**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

III.1.- QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 31, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL PUNTO ____ DE LA SECCIÓN ____ "INSTRUCCIONES GENERALES" DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____, NÚMERO _____, CONCURSO NÚMERO _____, REFERENTE A _____.

III.2.- LAS PARTES DE ESTE CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA, NOS COMPROMETEMOS Y OBLIGAMOS A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____, NÚMERO _____, CONCURSO NÚMERO _____, REFERENTE A _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA OBJETO.- LAS PARTES CONVIENEN EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL, NÚMERO _____, CONCURSO NÚMERO _____, REFERENTE A _____.

SEGUNDA PARTES DE LAS ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. LAS PARTES EN ESTE CONVENIO SE OBLIGAN A APORTAR, EN CASO DE RESULTAR SU PROPUESTA CONJUNTA ADJUDICADA EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL, NÚMERO _____, CONCURSO NÚMERO _____, LO SIGUIENTE:

I. EL PROVEEDOR _____:
(PARTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR, O LA PARTICIPACION QUE TENDRA EN EL GRUPO)

II. EL PROVEEDOR _____:
(PARTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR, O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL GRUPO)

TERCERA DOMICILIO COMUN. LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, EN LA CIUDAD DE _____.

CUARTA REPRESENTANTE COMUN. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PROVEEDOR _____, A TRAVÉS DE SU REPRESENTE LEGAL, SEÑOR _____, SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE EL INEA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL REFERIDA, Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA. LAS PARTES, SE OBLIGAN EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ENTRE SI Y ANTE EL INEA, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO QUE SE FIRME PRODUCTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL NÚMERO _____.

EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA, SE FIRMA POR LAS PARTES EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE _____, _____, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE _____.

PROVEEDOR

PROVEEDOR

Lago Athabasca Número. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca, México.

Tels. (01 722) 278 30 48, 278 30 58, cglopeznea.gob.mx